

ESCRITURA NUMERO: 536/85

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA

"MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA"

A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO Y GUSTAVO AL-

FO SANCHEZ RODRIGUEZ POR EL SEÑOR OCTAVIO HER-

NANDEZ VALAREZO .-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-

vincia del Guayas , República del Ecuador, hoy

día martes dieciocho de junio de mil-

novecientos ochenta y cinco, ante mí abogado

GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón,

comparecen : por una parte, el señor Octavio

Hernández Valarezo , quien declara ser cuba-

no, ejecutivo, casado , i domiciliado en es-

ta ciudad , por sus propios derechos ; i, por

otra parte , los señores Alfredo Sánchez Rodrí-

guez, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo

casado , i domiciliado en esta ciudad , por

sus propios derechos ; señor Gustavo Adolfo

Sánchez Rodríguez , quien declara ser ecuato-

riano, casado , ejecutivo , i domiciliado en

esta ciudad , por sus propios derechos ; los -

comparecientes son mayores de edad , capaces

para obligarse y contratar a quienes de cono-

cerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Cesión

de Participaciones Sociales , a cuyo otorgamien-

1 to concurren con amplia y entera libertad

2 para que la autorice me presenta la minu-

3 ta que dice así : SEÑOR NOTARIO; Sírvese in-

4 sertar en el Registro de Escrituras Públi-

5 cas a su cargo, una de cesión de partici-

6 paciones , al tenor de las cláusulas siguien-

7 tes : PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comp-

8 recen a la celebración de la presente es-

9 critura ,por una parte, el señor Octavio Hér-

10 nández Valarezo, a quien se denominará tam-

11 bién el cedente ; y , por otra parte los se-

12 ñores : Alfredo Sánchez Rodríguez y Gustavo -

13 Adolfo Sánchez Rodríguez , cesionarios, to-

14 dos mayores de edad , domiciliados en es-

15 ta ciudad y hábiles para contratar y obli-

16 garse . SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- UNO.-

17 La Compañía fue constituida bajo la denomi-

18 nación objetiva de " MICRO EDP ECUATORIANA -

19 DE PROCESAMIENTO CIA' .LTDA." ,por escritura públi-

20 ca autorizada por el Abogado Germán Casti-

21 llo Suárez , Notario Décimo Octavo del Can-

22 tón Guayaquil, el veintidos de Octubre de -

23 mil novecientos ochenta y cuatro con un ca-

24 pital social de CIEN MIL SUCRES, habiéndose

25 inscrito en el Registro Mercantil de este

26 Cantón , el siete de diciembre del mismo año.

27 DOS.- La Junta General Extraordinaria de So-

28 cios de la compañía "MICRO EDP ECUATORIANA DE

PROCESAMIENTO CIA .LTDA ." , en sesión celebrada

1 el quince de Mayo de mil novecientos ochenta
2 y cinco, autorizó al socio señor Octavio Hernán-
3 dez Valarezo para que ceda las veinte y cinco
4 participaciones sociales que tiene en el capi-
5 tal social de la compañía en favor del señor
6 Alfredo Sánchez Rodríguez veinte y cuatro par-
7 ticipaciones sociales de un mil sucres cada -
8 una , y la restante participación , al señor
9 Gustavo Adolfo Sánchez Rodríguez. T E R C E R A .

10 C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .- Presupuestos estos an-
11 tecedentes ; Yo, Octavio Hernández Valarezo ,
12 por mis propios derechos, tengo a bien ceder ,
13 como en efecto cedo, a favor del señor Alfre-
14 do Sánchez Rodríguez , veinte y cuatro partici-
15 paciones de un mil sucres cada una ; Y, al
16 señor Gustavo Adolfo Sánchez Rodríguez , una -
17 participación de un mil sucres ; de que soy
18 propietario en el capital social de la Compa-
19 ñía " Micro EDP Ecuatoriana de Procesamiento -
20 Cía .Ltda ." , sin reserva ni limitación al-

21 guna . C U A R T A : A C E P T A C I O N ' .- Nosotros, se-
22 ñores : Alfredo Sánchez Rodríguez y Gustavo
23 Adolfo Sánchez Rodríguez , por nuestros pro-
24 pios derechos , aceptamos la presente cesión de
25 participaciones hecha a nuestro favor por ser
26 conveiente a nuestros intereses y por haber
27 pagado el valor nominal de las participaciones
28



1 sociales al cedente en dinero efectivo y de

2 curso legal. Q U I N T A : DOCUMENTO HABI-

3 LITANTE .- Se acompaña como tal Certificado

4 otorgado por el representante legal de la Com-

5 paña, en el que se autoriza al señor Octa-

6 vio Hernández Valárezo a ceder sus parti-

7 cipaciones sociales . Agregue usted señor No-

8 tario las demás cláusulas de estilo para -

9 la perfecta validez de esta escritura , y

10 ordenará se sienta razón al margen de la

11 inscripción referente a la constitución de

12 la sociedad , así como al margen de la ma-

13 triz de la escritura de constitución en el

14 respectivo protocolo del Notario. firmado ;

15 doctor Oswaldo Burbano L. Abogado .- Regis-

16 tro número : doscientos setenta y siete .-

17 Los otorgantes ratifican en todas sus partes

18 la minuta inserta que queda elevada a escri-

19 tura pública para que surta sus efectos lega-

20 les . DOCUMENTO HABILITANTE : C E R T I F I C A -

21 C I O N .- Conste por la presente que el -

22 suscrito Alfredo Sánchez Rodríguez , en mi ca-

23 lidad de Gerente , de la Compañía " MICRO-

24 EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA .LTD A ." , y -

25 como tal representante legal de la misma , me

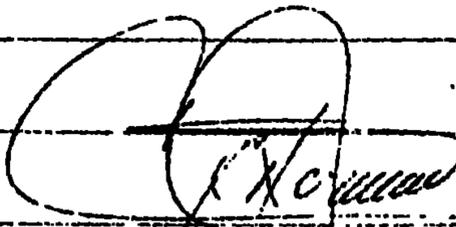
26 permito certificar que en la Junta General

27 Extraordinaria de Socios de la Compañía, en -

28 sesión celebrada el día quince de Mayo de mil-

1 novecientos ochenta y cinco , con asistencia y
 2 aprobación unánime de los socios , resolvió au-
 3 torizar al socio señor Octavio Hernández Valere-
 4 zo para que ceda las veinte y cinco participac-
 5 ciones sociales que tiene en propiedad en el
 6 capital social de la Compañía al señor Al-
 7 fredo Sánchez Rodríguez , veinte y cuatro -
 8 participaciones de un mil sucres cada una ; y,
 9 la una restante participación de un mil sucres
 10 al señor Gustavo Adolfo Sánchez Rodríguez. Gua-
 11 yanuil, Mayo diecisiete de mil novecientos -
 12 ochenta y cinco .- firmado: Alfredo Sánchez Ro-
 13 dríguez .- GERENTE.- - - - -

14 Se agrega comprobante de pago del Impuesto a
 15 favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
 16 y Dolores Sucre de esta ciudad .- Leída que
 17 fue esta escritura pública por mí el Nota-
 18 rio en alta voz, de principio a fin a los
 19 comparecientes éstos la aprueban y la suscri-
 20 ben conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

21
 22 
 23

24 1) Octavio Hernández Valarezo CC: 090346717-3
 CT: 03883
 25 CV:
 26
 27
 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alfredo Sánchez Rodríguez
2) Alfredo Sánchez Rodríguez

CC: 1700536400
CT: 12717
CV: 250-258

Gustavo A. Sánchez Rodríguez
3) Gustavo A. Sánchez Rodríguez

CC: 09-0045391-1
CT: 00864
CV: 268-165

Alfredo Sánchez Rodríguez
Gustavo A. Sánchez Rodríguez



Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de

Antonio Hernandez

la suma de

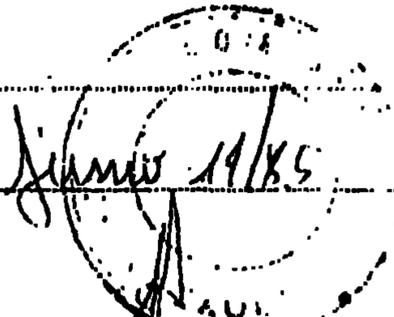
Diez mil 00/100

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$

md

Guayaquil,



EL COLECTOR

Notaria *14* Orden No. *317443*



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad, de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco .-



[Handwritten signature]

APROBADO POR EL REG.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente copia.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
ABOGADO EN LA LEY
GUAYAQUIL
Notario Público
Guayaquil

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 37.717 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

SI. CIENTO SESSENTICINCO 00/100 -

1
2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
3 "MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA .LTDA."
4 A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ Y
5 GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ BUITRON POR LA SEÑORA -
6 SONNIA ARACELY GUTIERREZ DE MARQUES .-

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
9 vincia del Guayas , República del Ecuador, hoy
10 día martes dieciocho de junio de mil
11 novecientos ochenta y cinco, ante mí abogado GER-
12 MAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón, com-
13 parecen: por una parte , la señora Sonia Ara-
14 cely Gutierrez de Marques , quien declara ser
15 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, domiciliada en
16 esta ciudad , por sus propios derechos ; i, por
17 otra parte , los señores Alfredo Sánchez Rodrí-
18 guez , quien declara ser ecuatoriano, casado ,
19 ejecutivo , i domiciliado en esta ciudad ,
20 por sus propios derechos ; señor Gustavo Adol-
21 fo Sánchez Buitrón , quien declara ser ecuato-
22 riano, soltero , estudiante , i domiciliado en
23 esta ciudad , por sus propios derechos ; los
24 comparecientes son mayores de edad , capaces
25 para obligarse y contratar a quienes de cono-
26 cerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto
27 y resultados de esta escritura pública de -
28 Cesión de Participaciones Sociales , a cuyo otorga-

mgh.



1 maniento concurren con amplia y entera liber-
2 tad, para que la autorice me presenta la
3 minuta que dice así : SEÑOR NOTARIO: Sirva-
4 se insertar en el Registro de Escrituras Pú-
5 blicas a su cargo , una de cesión de parti-
6 cipaciones , al tenor de las cláusulas si-
7 guientes : P R I M E R A .- COMPARECIENTES: Com-
8 parecen a la celebración de la presente es-
9 critura, por una parte , la señora Sonia Ara-
10 cely Gutiérrez de Márques ; a quien se deno-
11 minará también la cedente; y , por otra par-
12 te los señores : Alfredo Sánchez Rodríguez
13 y Gustavo Adolfo Sánchez Buitrón , cesionarios,
14 todos mayores de edad , domiciliados en esta
15 ciudad y hábiles para contratar y obligar-
16 se. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : UND .- La
17 Compañía fue constituida bajo la denominación
18 objetiva de " MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESA -
19 MIENTO CIA . LTDA ." , por escritura pública
20 autorizada por el Abogado Germán Castillo -
21 Suárez , Notario Décimo Octavo del Cantón
22 Guayaquil , el veintidos de Octubre de mil
23 novecientos ochenta y cuatro con un capital
24 social de CIEN MIL SUCRES , habiéndose ins-
25 crito en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil , el siete de Diciembre del mismo
27 año. DOS.- La Junta General Extraordinaria
28 de Socios de la Compañía "MICRO EDP EQUATO-

1 RIANA DE PROCESAMIENTO CIA .LTDA.", en sesión
 2 celebrada el quince de Mayo de mil novecien-
 3 tos ochenta y cinco, autorizó a la socia -
 4 señora Sonia Aracely Gutiérrez de Márques
 5 para que ceda las cincuenta participaciones -
 6 sociales que tiene en el capital social de
 7 la compañía en favor del señor Alfredo Sánchez
 8 Rodríguez ,cuarenta y nueve participaciones
 9 sociales de un mil sucres cada uno , y la
 10 restante participación , al señor Gustavo Adol-
 11 fo Sánchez Buitrón . T E R C E R A .- CESION
 12 DE PARTICIPACIONES .- Presupuestos estos ante-
 13 cedentes ; Yo, señora Sonia Aracely Gutié-
 14 rrez de Márques ,por mis propios derechos,
 15 tengo a bien ceder , como en efecto cede
 16 a favor del señor Alfredo Sánchez Rodríguez,
 17 cuarenta y nueve participaciones de un mil
 18 sucres cada una ; y , al señor Gustavo Adol-
 19 fo Sánchez Buitrón , una participación de un
 20 mil sucres ; de que soy propietaria en el
 21 capital social de la Compañía " Micro EDP -
 22 Ecuatoriana de Procesamiento Cía .Ltda . ", sin
 23 reserva ni limitación alguna . C U A R T A :
 24 ACEPTACION ; Nosotros , señores : Alfredo Sán-
 25 chez Rodríguez y Gustavo Adolfo Sánchez Bui-
 26 trón , por nuestros propios derechos , acep-
 27 tamos la presente cesión de participaciones
 28 hecha a nuestros favor por ser conveniente a



1 nuestros intereses y por haber pagado el va-
2 lor nominal de las participaciones socia-
3 les a la cedente en dinero efectivo y de -
4 curso legal. QUINTA : DOCUMENTO HABILITAN-
5 TE .- Se acompañan como tal Certificado otor-
6 gado por el representante legal de la Com-
7 pañia , en el que se autoriza a la señora
8 Sonia Aracely Gutiérrez de Márques a ceder
9 sus participaciones sociales ; Agregue usted
10 señor Notario las demás cláusulas de estilo
11 para la perfecta validez de esta escritu-
12 ra , y ordenará se sienta razón al margen
13 de la inscripción referente a la constitu-
14 ción de la sociedad , así como al margen
15 de la matriz de la escritura de constitu-
16 ción en el respectivo protocolo del Notario.
17 firmado Doctor Oswaldo Burbano L. Abogado .-
18 Registro : número doscientos setenta y sie-
19 te .- Los otorgantes ratifican en todas sus
20 partes la minuta inserta que queda ele-
21 vada a escritura pública para que surta
22 sus efectos legales . DOCUMENTO HABILITANTE:
23 C E R T I F I C A C I Ó N .- Conste por la
24 presente que el suscrito Alfredo Sánchez Ro-
25 dríguez, en mi calidad de Gerente, de la -
26 Compañia " MICRO EDP EQUATORIANA DE PROCESAMIENTO
27 TO CIA .LTDA ." , y como tal representante
28 legal de la misma , me permito certificar -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que en la Junta General Extraordinaria de So-
 cios de la Compañía, en sesión celebrada el
 día quince de Mayo de mil novecientos ochenta
 y cinco, con asistencia y aprobación unánime
 de los socios, resolvió autorizar a la so-
 cía señora Sonia Aracely Gutiérrez de Márques
 para que ceda las cincuenta participaciones so-
 ciales que tiene en propiedad en el capital
 social de la Compañía al señor Alfredo Sán-
 chez Rodríguez, cuarenta y nueve participa-
 ciones de un mil sucres cada una; y, la
 una restante participación de un mil sucres
 al señor Gustavo Adolfo Sánchez Buitrón. Gua-
 yaquil, Mayo diecisiete de mil novecientos -
 ochenta y cinco.- firmado: Alfredo Sánchez
 Rodríguez .- GERENTE .- - - - -

Se agrega comprobante de pago del Impuesto
 a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
 y Dolores Sucre de esta ciudad.- Leída que
 fue esta escritura pública por mí el Npta-
 rio en alta voz, de principio a fin a los
 comparecientes éstos la aprueban y la sus-
 criben conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

[Handwritten signature]

1) Sonia Aracely Gutiérrez de Márques
 CC: 09015448
 CT: 593225
 CV: 126-049



3

Alfredo Sánchez Rodríguez

2) Alfredo Sánchez Rodríguez CC: 1700536400
CT: 12717
CV: 250-258

Gustavo Sánchez B.

3) Gustavo Adolfo Sánchez CC: 09-0879765-2
CT: 195504
CV: 266-052

[Handwritten signatures and scribbles]

Nº 295495

POR \$ 10

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

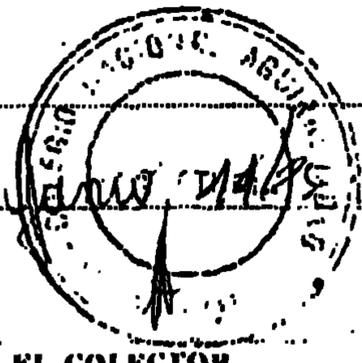
Recibi de Doña Gabriela de Vasquez

la suma de Diez mil 00/100

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ cinco

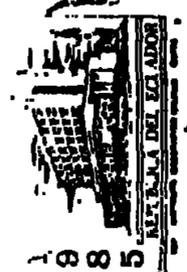
Guayaquil,



EL COLECTOR



a 14 Orden No. 311442



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco



ABO... GUAYACIL

